

**Bol Inf ARA** 1999 Dic; 12(176): 8-20. Duclos, C. Aumentan las Denuncias contra Médicos por Mal Desempeño de la Profesión. Reportaje realizado al Dr. Roberto Vázquez Ferreira. **Diario La Capital** (Rosario) 1999 Jul 22.

Aún cuando no existen estadísticas oficiales, en los últimos años se produjo un notable incremento de demandas civiles por mala praxis médica, como así también de denuncias penales contra médicos.

Esto se puede observar a diario en los tribunales y en la lectura de los repertorios de jurisprudencia.

Las demandas civiles tienden a obtener el cobro de una indemnización por los daños y perjuicios sufridos por el paciente o sus familiares y las denuncias penales imputan un delito a los profesionales y se persigue una sanción de tipo represiva.

Según el ex juez y catedrático especialista en cuestiones civiles Roberto Vázquez Ferreyra, el fenómeno no es exclusivo de nuestro país, y se da también en Estados Unidos y Europa y obedece a múltiples causas. “Tal vez las principales – dice el profesional en una entrevista con La Capital – sea el ejercicio de la medicina en forma masiva que ha traído como consecuencia una ruptura en la tradicional relación médico-paciente”.

“Por otra parte – añadió – antes se pensaba que un médico jamás se podría equivocar. Hoy por el contrario, se tiene conciencia de que como todo ser humano, el médico está expuesto a cometer un error y se le exige responsabilidad por dicho error.”

- **¿Para la Justicia debe haber resultados terminantes en la práctica médica?**
- El mayor problema se presenta cuando se esperan de la medicina resultados absolutos, muchas veces inalcanzables y ante la más mínima desilusión por parte del paciente respecto de la curación esperada, enseguida se piensa que se está frente a un caso de mala praxis. Se comete el grave error de pensar que la medicina es una ciencia que compromete resultados, cuando en realidad el médico sólo puede poner a disposición del paciente ciertos medios científicos para tratar de lograr la curación, lo que siempre en última instancia dependerá de factores ajenos a la voluntad del profesional. Nunca se debe perder de vista que los médicos pueden equivocarse y que no siempre un error es sinónimo de culpabilidad o de responsabilidad. No todo error médico configura culpa o responsabilidad del profesional. Por la propia naturaleza aleatoria de la ciencia médica existe el error excusable.
- **Jurídicamente el fracaso médico excluye la responsabilidad.**
- Diría que no todo fracaso médico implica responsabilidad del profesional. Sólo excepcionalmente el error médico es configurativo de culpa y ésta como regla general debe ser

probada por el paciente o sus familiares. Sumado a lo anterior, puede decirse que sin que se hayan producido cambios legislativos significantes, la jurisprudencia fue modificando algunos criterios que han permitido que hoy en día resulte más fácil lograr la condena de un profesional de la salud, sobre todo en materia de responsabilidad civil.

- **¿Ante las denuncias penales por mala praxis es usual que el juez ordene de inmediato el secuestro de la historia clínica?**
- Sí, pero últimamente la jurisprudencia ha dicho que una historia clínica mal confeccionada, no es suficiente para responsabilizar al profesional pues se debe probar también en qué medida esas deficiencias de la historia clínica bien confeccionada sigue siendo la mejor defensa del médico.
- **Doctor, hay una corriente que tiende a reclamar del médico información precisa y respecto de la voluntad del paciente y cuando ello no se cumple se inician los juicios, ¿es así?**
- En efecto, hoy también se exige a los médicos un mayor respeto por la autonomía y voluntad de los pacientes. Esto ha dado lugar a lo que se denomina consentimiento informado, de lo que hasta hace unos pocos años ni se hablaba. En este aspecto, debo decir que existen algunos antecedentes jurisprudenciales en los que si bien se probó que no existió culpa por parte de los médicos intervinientes, igualmente se condenó a la institución médica por haber realizado la intervención médica sin haberse requerido previamente el consentimiento informado del paciente.
- **¿A qué llama consentimiento informado?**
- El término de consentimiento informado, que ha comenzado a utilizarse últimamente en el ambiente jurídico, significa que no se puede practicar ninguna intervención médica, salvo las urgencias, sin que el paciente haya prestado su acuerdo y sin que previamente haya recibido la mayor información posible respecto de su enfermedad y las distintas alternativas de tratamiento.
- **Durante su carrera de magistrado usted tuvo notables casos de mala praxis y sentencias de repercusión. ¿Dónde notó que se suceden más los casos de negligencia o dolo?**
- La mayoría de los casos de mala praxis se dan en intervenciones médicas de baja complejidad, en las cuales los descuidos son más comunes, lo mismo que actitudes rutinarias. Todo esto se puede prevenir siguiendo protocolos de prevención. Difícilmente en una intervención quirúrgica de alta complejidad y grave riesgo para la vida del paciente se da un caso de responsabilidad médica por cuanto en esos casos, los profesionales tienen puestos todos sus sentidos y prestan la mayor atención a lo que están realizando. Debo remarcar que con todo esto no quiero decir que se trata de permitir la impunidad para los médicos, sino simplemente de recurrir al sentido común, según el cual al médico no se le pueden pedir curas milagrosas.

## **Demandas Irreflexivas**

Según Vázquez Ferreyra en el inmensa mayoría de las denuncias que se radican en los estrados judiciales contra médicos no hay una adecuada reflexión previa, y las denuncias no tienen en cuenta la necesidad de una prueba contundente. “Se está frente a supuestos en los que si bien el paciente no ha logrado la curación o hasta incluso ha fallecido – dice – ello obedece a su propio cuadro o estado de salud y no a la conducta de los profesionales que lo atendieron. Hoy en día, si un paciente fallece o sufre un daño – añade el profesional – en vez de hablar con los profesionales para pedir una explicación, se comete el grave error de formular una denuncia ante los tribunales.

Esto va a llevar a que el ejercicio de la medicina se torne prácticamente imposible. En definitiva – concluye – es necesario que no haya ni médicos impunes ni exigencias de que éstos tengan los poderes propios de la Divinidad.